Prosperidad Social

JUSTIFICACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA VIGENCIAS EXPIRADAS
CONVENIO 639 FIP DE 2021- CUCUTILLA – NORTE DE SANTANDER

PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL.

CÓDIGO BPIN: 202300000000320

Mayo de 2026

1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, en cumplimiento de su objeto misional y a través de la Dirección de Infraestructura y Hábitat – DIH de la entidad, se encarga de apoyar con recursos económicos iniciativas de infraestructura social y de hábitat de las entidades territoriales, a través de la ejecución y articulación de las políticas, planes, programas y proyectos de infraestructura social y hábitat que permitan la mejora de las condiciones de habitabilidad y creación de espacios comunitarios e infraestructura social en aquellas poblaciones objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, contribuyendo a reducir su estado de vulnerabilidad.

En el ejercicio de esta labor, la Dirección de Infraestructura y Hábitat-DIH ha suscrito convenios con las entidades territoriales que responden a las necesidades identificadas por estas mismas en los sectores de vías urbanas, espacio público, recreación y deporte, social comunitario y mejoramientos de vivienda, con los cuales ha impactado positivamente en la calidad de vida de las comunidades, contribuyendo así con la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos y empleo, la superación de la pobreza y la reconciliación de los ciudadanos.

El esquema de ejecución de los convenios interadministrativos suscritos por Prosperidad Social para el desarrollo de proyectos de Infraestructura Social y Hábitat atribuye a las Entidades Territoriales la obligación de seleccionar mediante licitación pública a un contratista de obra que ejecute los proyectos de conformidad con los plazos y especificaciones técnicas establecidas en la estructuración de estos. Entendiéndose el direccionamiento del proceso contractual bajo el ejercicio de su autonomía legal, lo cual comprende la implementación de acciones oportunas para exigir el cumplimiento del objeto contractual.

Por su parte, la forma de desembolsos planteada en los convenios interadministrativos exige estricta correspondencia entre los valores a pagar y el porcentaje de avance de obra, de tal

suerte, que, al prolongarse la ejecución de la obra y el cumplimiento en los hitos de avance, cualquiera que sea su causa, se impacta directamente la ejecución presupuestal.

El desarrollo de estos convenios ha requerido un ejercicio de supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera desde la Dirección de Infraestructura y Hábitat-DIH que ha posibilitado en la mayoría de los casos, el cumplimiento de las metas institucionales y de gestión propuestas para cada una de las vigencias. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y del ejercicio oportuno de la supervisión no ha sido posible que algunos proyectos logren el avance de ejecución física planeado y, por ende, de ejecución presupuestal dentro de la vigencia fiscal en que los recursos fueron apropiados o reservados.

Tales situaciones representaron a una alteración del ciclo de vida de los proyectos de construcción, y a pesar de haberse empleado los mecanismos presupuestales existentes para garantizar la afectación del gasto una vez cumplidas las condiciones técnicas, no fue posible efectuar su pago, acaeciendo el fenecimiento de la apropiación al cierre de la anualidad.

Por esto, surge la necesidad de efectuar un pago de vigencias expiradas por valor de **MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL UN PESOS M/CTE. ($1.605.223.001,00)** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 12926 del 5 de marzo de 2026 con cargo al rubro C-4103-1500-28-201020-4103016-03 TRANSF.CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL -FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL

2. MOTIVO POR EL CUAL NO SE ATENDIERON LOS PAGOS.

Convenio: Convenio Interadministrativo No 639 FIP de 2021 celebrado entre Prosperidad Social-FIP y el municipio de Cucutilla – Norte de Santander, suscrito el 12 de noviembre de 2021.

Objeto: «Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa».

Enlace SECOP Convenio:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/GlobalSearch/GlobalSearch/Index?allWords2Search=639%20FIP%20DE%202021

Valor Inicial:	$2.539.263.062
Valor Final:	$2.539.263.062
Aportes P.S.:	$2.539.263.062
Aportes Municipio:	$0.00
Plazo inicial:	31 de julio de 2022
Plazo final:	31 de diciembre de 2025 (de acuerdo con el último otrosí N°7).
Otrosí 1:	**Suscrito el 30 de julio de 2022 y modifica:** Cláusula 2) Plazo amplía el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 Cláusula 21) "Condición resolutoria" Se modifica la condición resolutoria así (…) "La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente: 1)1. La entidad territorial deberá tener una ejecución física y financiera del 30% al 15 de septiembre de 2022, de lo contrario, se dará por terminado anticipadamente el convenio.2. La entidad territorial deberá tener una ejecución física y financiera del 70% al 30 de octubre de 2022, de lo contrario, se dará por terminado anticipadamente el convenio." (…)
Otrosí 2:	**Suscrito el 29 de diciembre de 2022 y modifica:** Cláusula 2) – PLAZO Prorroga el convenio hasta el 31 de julio de 2023.
Otrosí 3:	**Suscrito el 31 de julio de 2023 y modifica:** Cláusula 2) – PLAZO. Prorroga el convenio hasta el 31 de diciembre de 2023
Suspensión 1:	**Suscrito el 27 de diciembre de 2023:** Se suspende plazo de ejecución del convenio hasta el 6 de mayo de 2024. incluidas las ampliaciones 1 y 2 a la suspensión 1.

Otrosí 4: **Suscrito el 7 de mayo de 2024 y modifica:**
Cláusula 2) – PLAZO.
Prorroga el convenio hasta el 30 de junio de 2024.

Otrosí 5: **Suscrito el 28 de junio de 2024 y modifica:**
Cláusula 2) – PLAZO
Prorroga el convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Otrosí 6: **Suscrito el 18 de diciembre de 2024 y modifica:**
Cláusula 2) – PLAZO
Prorroga el convenio hasta el 30 de junio de 2025.

Otrosí 7: **Suscrito el 26 de junio de 2025 y modifica:**
Cláusula 2) – PLAZO
Prorroga el convenio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Apropiación Fenecida:

Nº CDP	Nº RP	VALOR FENECIDO
44421	160721	$ 1.777.484.143,00
TOTAL		**$ 1.777.484.143,00**

Valor Pasivo Exigible **$1.605.223.001,00**

No. de desembolso: Desembolsos N.º 3, 4, 5 y 6 (final)

Beneficiario: Municipio de CUCUTILLA – NORTE DE SANTANDER.

NIT: 800013237-7

Contrato de obra: COP-AC-185 de 2022

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS TRAMOS CALLE 4 ENTRE LA CARRERA 4 Y 6, CARRERA 6 ENTRE LA CALLE 4, VIA PAMPLONA-CUCUTILLA, CALLE 5 ENTRE CARRERA 3 Y CARRERA 4, CALLE 4 ENTRE 7 Y 8, BARRIO MARIA AUXILIADORA AVENIDA 1, BARRIO MARIA AUXILIADORA AVENIDA 2, BARRIO MARIA AUXILIADORA CALLE 1, BARRIO MARIA AUXILIADORA CALLE 2, BARRIO MARIA AUXILIADORA CALLE 3, BARRIO MARIA

AUXILIADORA CALLE 4, DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA -NORTE DE SANTANDER

Contratista de obra: Unión temporal vías GM

NIT contratista: 901.598.365-8

Enlace SECOP proceso contractual:

COP-AC-185 de 2022

El saldo pendiente de pago de este convenio que se constituyó en pasivo exigible por vigencia expirada corresponde a los desembolsos 3, 4, 5 y 6 (final), actividades desarrolladas por el contratista en la ejecución del contrato de obra Nº COP-AC-185 de 2022

A continuación, se exponen las razones que configuran la necesidad de adelantar el trámite para su pago de acuerdo con la normatividad vigente, no obstante, es preciso resaltar que dada la complejidad y las dificultades registradas en el desarrollo del proyecto derivado del convenio, a la relevancia de los diferentes hitos a lo largo del proyecto, se incluyen como anexos al presente documento, la trazabilidad documental relevante y con incidencia en el fenecimiento de recursos y el tiempo trascurrido para la ejecución del proyecto.

2.1. Trazabilidad de la ejecución del proyecto.

El 12 de Noviembre de 2021, Prosperidad Social suscribió el convenio interadministrativo No. 639 FIP de 2021, con el objeto de: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa".

El 17 de diciembre de 2021, el supervisor emitió memorando M-2021-4301-042810 y alcance con memorando M-2021-4301-044795 con asunto: " solicitud de constitución de reserva presupuestal del convenio interadministrativo No. 639 FIP de 2021 celebrado entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y el municipio de CUCUTILLA ", dirigido a Carlos Javier Méndez Suarez, quien a su vez, por medio del memorando con radicado M-2021-4300-043042 del 20 de diciembre de 2021 y alcance M-2021-4300-045243, remitió dicha solicitud a la

ordenadora del gasto, quien autorizó la constitución de la respectiva reserva presupuestal del RP 160721 por la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.777.484.143,00).

El municipio de Cucutilla inició el 19 de febrero de 2022 el proceso contractual Licitación obra pública No. LP-COP-AC-001de 2022 COP; mediante Resolución No. 308 del 13 de mayo de 2022 se adjudicó el contrato de obra a la firma UNION TEMPORAL VIAS GM por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 2.367.001.920,00), y un plazo inicial de hasta seis (6) meses.

El 18 de marzo de 2022 se firma la ficha de estructuración para el proyecto CONSTRUCCION DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO PARA EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER.

El proyecto cuenta con Acta de asignación No. 014-RIII de la Interventoría a CONSORCIO INTERDI-BATEMAN de fecha 28 de junio de 2022.

El 21 de julio de 2022 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra COP-AC-185 de 2022 por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.367.001.920) y por un plazo de seis meses.

El 31 de julio de 2022 se suscribe el otrosi 1 al convenio 639 FIP de 2021 en el cual se modifica el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022. Y se incluye condición resolutoria

El 26 de agosto de 2022 se suscribe acta de suspensión No. 1 al contrato de obra debido a fuertes lluvias en el municipio que impiden la realización normal de trabajos. Siendo necesarias dos ampliaciones a la suspensión 1 por la ola invernal y además de ello se informa que las redes de agua y alcantarillado están superficiales en algunos tramos y se requiere intervención de parte del municipio.

El 03 de octubre de 2022 se suscribe acta de reinicio No. 1 al contrato de obra.

El 03 de octubre de 2022, se envía oficio al ente territorial S-2022-4301-348608 cuyo asunto es Notificación incumplimiento de la condición resolutoria Otrosí No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 639 FIP de 2021 “Dando alcance al oficio S-2022-4301-253808 del 24 de agosto de 2022, en el cual se informa el posible cumplimiento a la cláusula resolutoria del Otrosí No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 639 FIP de 2021 suscrito entre El Departamento Para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz y el Municipio de Cucutilla -Norte de Santander, esta supervisión notifica el incumplimiento a la Cláusula 21)

"Condición Resolutoria", ya que la entidad territorial debería tener una ejecución física y financiera del 30% al 15 de septiembre de 2022 y a la fecha y según informes de interventoría radicados, el porcentaje de avance alcanzado a la fecha es de 0.27% y según las múltiples mesas de trabajo realizadas con la interventoría, municipio, contratista y esta supervisión, se han evidenciado retrasos que han impedido el correcto desarrollo de la obra, la cual se encuentra suspendida desde el 26 de agosto de 2022. Así mismo y según los retrasos presentados, se evidencia que la segunda clausula resolutoria la cual cita: 2. La entidad territorial deberá tener una ejecución física y financiera del 70% al 30 de octubre de 2022, de lo contrario, se dará por terminado anticipadamente el convenio." (...), presentará posible incumplimiento y por ende será causal para dar por terminado anticipadamente el convenio. Dado lo anterior, se notifica el incumplimiento de la condición resolutoria y se reiteran las solicitudes realizadas en las mesas de trabajo y reuniones presenciales que a la fecha no han sido atendidas y en las cuales se ha requerido al ente territorial a realizar las acciones pertinentes para conminar al contratista a aumentar los rendimientos en obra, puede ser con mayor personal y aplicar un plan de contingencia a fin de cumplir con ejecución física y financiera."

El 26 de octubre de 2022 se envía oficio S-2022-4301-406279 cuyo asunto es Gestión ejecución financiera Convenio Interadministrativo No. 639 FIP de 2021 suscrito entre El Departamento Para la Prosperidad Social - FIP y el Municipio de Cucutilla Norte de Santander toda vez que "el contrato fue adjudicado el 13 de mayo de 2022 y se suscribió el acta de inicio de obra el día 21 de julio de 2022 y a la fecha, el proyecto tiene un avance físico de 0.63%, avance financiero 0% y una reserva constituida de MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONESCUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.777.484.143,00) que corresponde el 70% del valor total de los recursos asignados." Y "Teniendo en cuenta que ya la vigencia 2022 se encuentra próxima a finalizar, con lo cual se fenecerían los montos de reserva que están pendientes por facturar, se solicita de manera inmediata la ejecución de los saldos y, en consecuencia, que se radiquen ante Prosperidad Social los documentos con aprobación de la interventoría para la facturación correspondiente a más tardar el 2 de diciembre de 2022."

El 29 de noviembre de 2022 se recibe solicitud de prórroga del convenio de parte del municipio de Cucutilla, sustenta la solicitud en los diferentes inconvenientes presentados en la ejecución del contrato y hace un recuento de las situaciones presentadas.

El 1 de diciembre de 2022 se suscribe la suspensión No. 2 del contrato de obra, sustentado en la temporada invernal que se presenta en el municipio

El 23 de diciembre de 2022, el supervisor emitió memorando: M-2022-4301-066742 con asunto: Solicitud de constitución de reserva del Convenio Interadministrativo No. 639 FIP de

2021 suscrito con el municipio de Cucutilla- Norte de Santander en el marco del Programa FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. ", dirigido a Carlos Javier Méndez Suarez, quien, a su vez, por medio del memorando con radicado M-2022-4300-066847 del 23 de diciembre de 2022, remitió dicha solicitud al ordenador del gasto, quien autorizó la constitución de la respectiva reserva presupuestal del RP 35822 por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($761.778.919).

El día 29 de diciembre de 2022 se prorroga el convenio 639 FIP de 2021 hasta el día 31 de julio de 2023.

El 15 de febrero de 2023 se suscribe acta de reinicio No. 2 al contrato de obra

El 31 de julio de 2023 se suscribe el otrosi No. 3 prorrogando el término del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023

El 22 de septiembre de 2023 se suscribe otrosi No. 1 al contrato de obra, adicionando dos meses al plazo contractual

El 11 de octubre de 2023 se suscribe acta de suspensión No. 4 del contrato de obra debido a fuertes lluvias

El 26 de octubre de 2023 se suscribe acta de reinicio No. 4

El 4 de diciembre de 2023 se suscribe acta de suspensión No. 5

El 4 de diciembre de 2023 se recibe oficio por parte del ente territorial en el cual se solicita la suspensión del convenio 639 FIP de 2021

El 5 de diciembre de 2023 se recibe por parte de la interventoría informe el cual reporta:

Contrato de obra: Teniendo en cuenta que al corte del 3 de diciembre de 2023 se alcanzó un porcentaje de ejecución del 30% y que por fenecimiento de recursos del 70% restante se hace necesaria la suspensión del contrato No. COP-AC-185 DE 2022. Suspensión que fue solicitada por el contratista UNION TEMPORAL VIAS GM a través de oficio UT.VGM - 045/2023 y avalada por la interventoría el 4 de diciembre de 2023.

Convenio: Considerando que el convenio tiene actualmente vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, El ente territorial solicita a través de oficio 100.1.2-2148 de fecha 29 de noviembre de 2023 la suspensión del convenio hasta el 25 de febrero de 2024.

Del mismo modo, se espera la inclusión del proyecto dentro la estrategia Compromiso Colombia por parte de la Contraloría General de la República, con el fin de obtener posteriormente la aprobación del 70% restante de recursos para la terminación del proyecto en su totalidad.

Con base a las anteriores consideraciones la interventoría AVALA la solicitud de suspensión del convenio 639 FIP de 2021 y así mismo del contrato No. COP-AC-185 DE 2022 hasta el 25 de febrero del 2024.

El 29 de diciembre de 2023 se suspendió el plazo de ejecución del convenio interadministrativo 639 FIP de 2021 a partir del 29 de diciembre de 2023 y hasta el 25 de febrero de 2024

El 22 de febrero de 2024 se recibe aval de interventoría Consorcio Interdi-Bateman para ampliación de la suspensión.

El 26 de febrero de 2024 mediante memorando M 2023–4300-009040, el Director (e) de Infraestructura Social y Hábitat, solicitó a la Secretaria General y a la Subdirección de Contratos, realizar la ampliación de la suspensión del convenio interadministrativo N° 639 FIP de 2021, a partir del 27 de febrero de 2024 y hasta el 10 de abril de 2024, de conformidad con la justificación contenida en el memorando citado y en el informe correspondiente presentado por el supervisor, en consecuencia las partes acuerdan ampliar la suspensión del convenio a partir del 27 de febrero de 2024 y hasta el 10 de abril de 2024.

El 5 de abril de 2024, el municipio de Cucutilla - Norte de Santander, envía solicitud de prórroga a la suspensión del convenio 639 de 2021, argumentando la necesidad de terminación del proyecto vial, y que aún no se definen los lineamientos para el reinicio del convenio.

El 8 de abril de 2024 se recibe de interventoría consorcio Interdi-bateman aval a la ampliación de suspensión solicitada por el municipio.

El 10 de abril de 2024 se suscribe el ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 639 FIP DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ -PROSPERIDAD SOCIAL- FIP Y EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA - NORTE DE SANTANDER. En dicha acta se amplía la suspensión No. 1 del plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 639 FIP de 2021 a partir del 11 de abril de 2024 y hasta el 6 de mayo de 2024

El 7 de mayo de 2024 mediante Otrosi No. 4 se reinició convenio y amplio plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024.

El 21 de junio de 2024, se recibe por parte del Municipio el oficio cuyo objeto es la SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN en el cual indica que: "*Teniendo en cuenta el avance del Contrato de Obra del Contrato COP-AC-209 DE 2022 cuyo Objeto es CONSTRUCCION DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO PARA EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER, y el cual se deriva del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 639 FIP 2021 suscrito entre el Municipio de Cucutilla y el Departamento de la Prosperidad Social, cuyo objeto es "«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa" mediante la presente comunicación* ***SOLICITO PRORROGA DEL CONVENIO DE LA REFERENCIA, Hasta El 31 De diciembre Del 2024****, teniendo en cuenta que el contratista del contrato derivado requiere cinco (5) meses más para la terminación de la obra y cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato*.

El 24 de junio de 2024 mediante el informe de interventoría CIB-CUCUTILLA-639-2022-061 y CIB-CUCUTILLA-639-2022-062 se AVALA la solicitud de prórroga del convenio a 31 de diciembre de 2024 y la incorporación de la obligación del pago de la segunda mayor permanencia del contrato derivado del convenio 639 FIP de 2021 con cargo al ente territorial.

El 30 de agosto de 2024 se suscribe acta de reinicio No. 5 del contrato de obra, una vez definidos los recursos para cubrir mayor permanencia de interventoría

El día 05 de septiembre de 2024 se suscribe acta de suspensión del contrato toda vez que el contratista solicita la suspensión temporal, teniendo en cuenta el paro nacional que se está presentando y el bloqueo de las vías han imposibilitado el transporte de los materiales que se requieren para el desarrollo de las actividades programadas.

El 16 de septiembre de 2024, se suscribe acta de reinicio No. 6 toda vez que el paro nacional fue levantado y se procede a seguir con la ejecución de las obras.

El 9 de noviembre de 2024 se efectúa la suspensión No. 7 del contrato de obra por fuertes lluvias en el municipio que impiden la realización de trabajos de fundida de losas de concreto, lográndose el reinicio No. 7 el 23 de noviembre de 2024

El 29 de noviembre de 2024 la Interventoría Consorcio Interdi – Bateman mediante informe semanal No. 45 informa un avance ejecutado del contrato de obra de 90.5%

El 9 de diciembre de 2024, el municipio de Cucutilla envía oficio dirigido a Prosperidad Social en el cual solicita prórroga del Convenio 639 FIP de 2021 hasta el 30 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el contratista requiere más tiempo para la terminación de la obra y cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato.

El 16 de diciembre de 2024 se efectúa la suspensión No. 8 debido nuevamente a fuertes lluvias en el municipio.

El 18 de diciembre de 2024 se aprueba el otrosi 6 del convenio ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024

El día 28 de abril de 2025 se efectúa reinicio No. 8 una vez superadas las condiciones que dieron origen a la suspensión

El 7 de mayo de 2025 se firma la suspensión No. 9 del contrato de obra debido a temporada invernal y a cierre de la vía de acceso al municipio por trabajos de alcantarillado, lo cual dificulta el acceso de materiales al municipio

El 28 de mayo de 2025 el municipio de Cucutilla solicita prórroga del convenio 639 FIP de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025 con el propósito de terminar la ejecución contractual

El 7 de junio de 2025 se da reinicio No. 9 al contrato de obra

El 14 de junio de 2025 se da la suspensión No. 10 del contrato de obra, debido nuevamente a fuertes lluvias en la zona

El día 27 de junio de 2025 se firma el otrosi No. 7 del convenio 639 FIP de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025

El 9 de julio de 2025 se efectúa el reinicio No. 10 al contrato de obra

El 26 de julio de 2025 interventoría informa terminación del contrato de obra con una ejecución del 100% del objeto contractual

Durante la ejecución del contrato de obra, derivado del convenio interadministrativo 639 FIP de 2021, se presentaron diferentes novedades contractuales que fueron necesarias para cumplir con los lineamientos técnicos y financieros indispensables para ejecutar la obra y

materializar la finalidad de los recursos públicos invertidos en la misma, atendiendo así las necesidades de la población beneficiaria, se resumen a continuación:

NOVEDAD	FECHA	MOTIVO
Acta de inicio	21/07/2022	
Suspensión No 1	26/08/2022	Se suspende el contrato de obra por fuertes lluvias en la zona
Prórroga No 1 a la suspensión N° 1	10/09/2022	Se siguen presentando fuertes lluvias
Prórroga No 2 a la suspensión N° 1	25/09/2022	Se sigue presentando mal tiempo por lluvias
Reinicio N° 1	03/10/2022	Se reinicia debido a que ya se superaron las malas condiciones climáticas
Suspensión No. 2	01/12/2022	Se suspende el contrato de obra por fuertes lluvias en la zona
Prórroga N° 1 a la suspensión N° 2	08/12/2022	Continua ola invernal
Prórroga N° 2 a la suspensión N° 2	08/01/2023	Continua ola invernal en el municipio
Prórroga N° 3 a la suspensión N° 2	16/01/2023	Se presentan fuertes lluvias
Reinicio N° 2	15/02/2023	Se reinicia debido a mejores condiciones climáticas
Suspensión No. 3	12/04/2023	Se suspende el contrato hasta obtener aval de Ítems no previstos y acta de mayores y menores
Prórroga N° 1 a la suspensión N° 3	20/04/2023	Continúa sin obtenerse aval de Ítems no previstos y acta de mayores y menores
Prórroga N° 2 a la suspensión N° 3	19/05/2023	Continua la suspensión por no obtención de aval de ítems no previstos y acta de mayores y menores
Prórroga N° 3 a la suspensión N° 3	16/06/2023	Continúa sin obtenerse aval de Ítems no previstos y acta de mayores y menores
Prórroga N° 4 a la suspensión N° 3	17/07/2023	Continúa sin obtenerse aval de Ítems no previstos y acta de mayores y menores
Reinicio N° 3	01/09/2023	
Otrosi 01. en tiempo - 2 meses	22/09/2023	
Suspensión No. 4	11/10/2023	Se suspende el contrato de obra por fuertes lluvias en la zona
Reinicio N° 4	26/10/2023	
Suspensión No. 5	04/12/2023	Se suspende por trámite de recursos fenecidos

NOVEDAD	FECHA	MOTIVO
Reinicio N° 5	30/08/2024	Una vez definidos los recursos de MP
Suspensión No. 6	05/09/2024	Se suspende el contrato de obra por temas de orden público paro nacional y bloqueo de vías
Reinicio N° 6	16/09/2024	
Otrosi 02. en tiempo - 2 meses	19/09/2024	
Suspensión No. 7	09/11/2024	Se suspende el contrato de obra por fuertes lluvias en la zona
Reinicio N° 7	23/11/2024	
Suspensión No. 8	16/12/2024	Se suspende el contrato de obra por fuertes lluvias en la zona
Prórroga N° 1 a la suspensión N° 8	15/01/2025	
Prórroga N° 2 a la suspensión N° 8	14/02/2025	
Reinicio N° 8	28/04/2025	
Suspensión No. 9	07/05/2025	Se suspende el contrato de obra por fuertes lluvias en la zona
Reinicio N° 9	07/06/2025	
Suspensión No. 10	14/06/2025	Se suspende el contrato de obra por fuertes lluvias en la zona
Reinicio N° 10	09/07/2025	
Otrosi 03. en tiempo - 1 mes	09/07/2025	
Terminación del contrato de obra	26/07/2025	Se alcanza el 100% de ejecución

Las situaciones descritas con anterioridad imposibilitaron el normal desarrollo de los desembolsos inicialmente establecidos por lo que fue necesario ejecutar las obligaciones en más de una vigencia fiscal, no obstante, la obra finalmente alcanzó una ejecución del 100% cumpliendo con el alcance establecido inicialmente.
Las situaciones descritas con anterioridad imposibilitaron el normal desarrollo de los desembolsos inicialmente establecidos por lo que fue necesario ejecutar las obligaciones en más de una vigencia fiscal.

Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de Prosperidad Social fue necesario realizar los trámites respectivos para dar aplicación a las normas presupuestales relacionadas con el reconocimiento y pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas, así como al Procedimiento P-GF-14 Procedimiento Vigencias Expiradas, de la Entidad.El trámite de pasivo exigible de vigencia expirada se efectúa teniendo en cuenta el valor autorizado por la supervisión del Convenio Interadministrativo y la documentación soporte aportada, en la cual se registra que la obra alcanzó un 100 % de ejecución, tal y como se registra en el Acta de Entrega y Recibo Final de Objeto Contractual, adjunta al presente documento, porcentaje sobre el cual el

contratista cumplió con sus obligaciones y presentó en las condiciones que se le requirieron en la solicitud de pago.

Durante la vigencia 2025 se adelantó el trámite correspondiente para el pago del pasivo exigible de vigencia expirada asociado al Convenio No. 639 FIP de 2021, por un valor de MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL UN PESOS M/CTE. ($1.605.223.001,00), correspondiente a los desembolsos No. 3, 4, 5 y 6 (final), amparados en la solicitud realizada por la supervisión del convenio mediante memorando M-2025-4301-011971 y el memorando de alcance M-2025-4301-056315. En atención a dicha solicitud, se gestionó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 23925 del 27 de noviembre de 2025

En el marco del procedimiento vigente (P-GF-14) para la gestión de vigencias expiradas, se surtieron las diferentes etapas previstas, las cuales comprendieron la expedición del CDP, la elaboración de la Justificación Técnica y Económica (JTE) por la supervisión, así como las gestiones de revisión y verificación de los soportes técnicos, jurídicos y financieros, hasta la solicitud de los certificados de legalidad y la revisión para la validación de los actos administrativos correspondientes. No obstante, el trámite no alcanzó a cumplir con la totalidad y completitud de los requisitos exigidos para el pago, razón por la cual no fue posible efectuar el compromiso de los recursos ni materializar el pago al cierre de la vigencia fiscal 2025.

En este sentido, desde la supervisión del convenio se continúan adelantando las gestiones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras necesarias para reactivar y culminar el trámite del pago del pasivo exigible, de conformidad con el procedimiento institucional vigente, con el propósito de garantizar el cierre financiero del convenio, asegurar la adecuada ejecución de los recursos públicos y dar cumplimiento al objeto contractual."

Por lo explicado en el presente capítulo, la Dirección de Infraestructura y Hábitat se ve en la necesidad de tramitar el pago de pasivo exigible – vigencia expirada por los desembolsos 3, 4, 5 y 6 (final), correspondiente al 100% del contrato de obra, teniendo en cuenta el valor autorizado por la supervisión del contrato y la documentación soporte aportada, en la cual se evidencia que se cumplió el hito de pago y se realizaron las solicitudes de reserva presupuestal correspondientes; sin embargo, por situaciones ajenas al convenio tales como factores climáticos, alteración de orden público, entre otros, no fue posible tramitar los pagos en los tiempos previstos.

3. RESUMEN CAUSALES DE PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE

En atención a las causales que justifican el pago previstas en el artículo 52 del Decreto 1477 de 2025, «por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos», el presente pago se encuentra debidamente amparado en las siguientes disposiciones:

"(…) También procederá la operación prevista en el inciso anterior cuando el pago no se hubiere realizado, pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar, en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (…)".

En el siguiente cuadro se resume la situación efectiva del convenio y del proyecto de obra en cuestión respecto al valor de desembolso solicitado y los valores efectivamente pagados, todo esto para los fines pertinentes:

		Valor aportes de Prosperidad Social		RP	Fecha de Pago
		Valor causado	Valor pagado		
Valor Convenio Interadministrativo	$2.539.263.062,00				
Valor aporte PS	$2.539.263.062,00				
Valor aporte Municipio	$ 0.00				
Valor Contrato de Obra	$2.367.001.920,00				
Valor ejecutado PS	$2.367.001.920,00				
Valor ejecutado E.T.	$ 0,00				
Total Ejecutado	$2.367.001.920,00				
Desembolso 1		$253.926.307,00	$253.926.307,00	35822	22-11-2023
Desembolso 2		$507.852.612,00	$507.852.612,00	35822	27-12-2023
Desembolsos 3,4, 5 y 6		$1.605.223.001,00	-	Pendiente por pagar vigencia expirada	
Valores Totales		$2.367.001.920,00	$761.778.919,00		
Valor por pagar - Vigencia expirada		$1.605.223.001,00			
Recursos fenecidos		$ 1.777.484.143,00			
Valor final no ejecutado que no será objeto de cobro		$172.261.142,00			

Los pagos efectuados a este convenio corresponden a los desembolsos 1 y 2 fijados en el convenio por un valor total de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS

SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($761.778.919,00,00) de la siguiente manera:

22-11-2023	$ 253.926.307,00	OP 403289923	DESEMBOLSO 1
27-12-2023	$ 507.852.612,00	OP 470194123	DESEMBOLSO 2

En este momento, una vez ejecutado el proyecto y adelantadas las actuaciones tanto técnicas, administrativas y de interventoría requeridas, el supervisor manifiesta el pleno cumplimento de los requisitos por parte de la Entidad Territorial y del contratista de obra, por lo que Prosperidad Social se encuentra obligado a efectuar el pago de los desembolsos No. 3, 4, 5 y 6 (final) conforme al balance anteriormente presentado.

El saldo total de recursos fenecidos es de MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 1.777.484.143,00), con cargo al RP 160721 del 09 de noviembre de 2021 mientras que el valor a solicitar por vigencia expirada es de UN MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL UN PESOS M/CTE.($1.605.223.001,00) encontrándose una diferencia de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.($172.261.142,00) entre el valor total de recursos fenecidos y el valor a tramitar de vigencia expirada, esta diferencia corresponde a un valor no ejecutado del Convenio.

De esta forma el valor a pagar por el trámite del pasivo exigible es por la suma de **MILSEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL UN PESOS M/CTE ($ 1.605.223.001,00)** que se adeuda al municipio de Cucutilla – Norte de Santander NIT 800013237-7.

4. AFECTACIÓN CADENA DE VALOR

Es importante mencionar que los compromisos que dieron lugar al pasivo exigible –vigencia expirada, se encontraban relacionados directamente con la cadena de valor del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL -FIP NACIONAL, el cual fue terminado en la vigencia 2023 y sus objetivos y productos fueron reformulados para el periodo 2023-2027 en el proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL, el cual, si bien recoge los nuevos planes y programas del Gobierno Nacional que desarrolla a través de la Dirección de Infraestructura, mantiene en esencia la financiación de este tipo de obras y componentes de gasto.

Es por esta razón que, la afectación de este pago no modifica los componentes del proyecto y dado que los valores programados en las actividades correspondientes a estos conceptos de gasto en la ficha BPIN permiten ampararlo, no es necesario modificar el proyecto de inversión, razón por la cual, a continuación, se presenta tan solo la estructura de la actividad afectada con la autorización de este gasto.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL.

CÓDIGO BPIN: 202300000000320

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS ASIGNADOS
APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS LAS INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PRODUCTIVA Y DE HÁBITAT	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social (Producto principal del proyecto) - Servicio de Apoyo Financiero para Financiación de Obras de Infraestructura Social y Productiva -	Ejecutar las obras de infraestructura social, productiva _Modificación de imputaciones presupuestales Compromisos Colombia-Pago pasivo exigible vigencia expiradas	$ 46.771.564.430,00
APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS LAS INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PRODUCTIVA Y DE HÁBITAT	Servicio de apoyo financiero para mejoramientos de vivienda - Servicio de apoyo financiero para la financiación de obras de mejoramientos de vivienda-	Ejecutar las obras de mejoramientos de viviendas (MCH) _Modificación de imputaciones presupuestales compromiso Colombia- pago pasivo exigible vigencia expirada.	$ 8.420.913.986,00

La regionalización del presupuesto, así como la regionalización de las metas de producto en la ficha BPIN tampoco requieren de modificaciones, toda vez que el presupuesto para el pago de este pasivo exigible se encuentra incluido entre el presupuesto programado para el departamento de Norte de Santander, al igual que la obra referida se encuentra asociada al cumplimiento del producto global.

5. ACTIVIDADES PREVENTIVAS.

La Dirección de Infraestructura y Hábitat y sus grupos de trabajo han fortalecido el seguimiento, monitoreo y supervisión a la gestión de los proyectos que adelantan las entidades territoriales, estableciendo mecanismos de intercambio de información permanente con las interventorías asignadas a las obras, con el objetivo principal de ejecutar los compromisos adquiridos, por lo que adelantarán las acciones preventivas y correctivas necesarias para que los procesos sean llevados a cabo en los tiempos y términos establecidos por la entidad.

RODOLFO TORRES CASTELLANOS
Supervisor convenio 639 FIP de 2021
Dirección de Infraestructura y Hábitat

Elaboró: Rodolfo Torres C. – Supervisor Convenio
Revisó: Diana Inés Ortiz P.– Profesional Financiero
V°B°: Paola María Miranda M. – Directora Infraestructura y Hábitat

ANEXOS:

Convenio Interadministrativo 639 FIP de 2021	Anexo 1. Convenio Interadministrativo y Otrosíes
	Anexo 2. Contrato de obra y modificaciones.
	Anexo 3. Acta de asignación de interventoría
	Anexo 4. Acta de Entrega y Recibo Final de Obra.
	Anexo 5. Acta de Entrega de Obra y Compromiso de Sostenibilidad.
	Anexo 6. Acta de terminación contrato de obra.
	Anexo 7. CDP
	Anexo 8. Certificación de pagos Tesorería.
	Anexo 9. Solicitud constitución reserva presupuestal.
	Anexo 10. Informe de supervisión F-GC-4 Versión 4
	Anexo 11. Certificación bancaria
	Anexo 12. Reconocimiento de pasivo exigible